Año IX — Miércoles 8 de Enero de 1879 — Núm. 1497

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.° 5.

Seccion Oficial.

El ministerio de Marina, en vista del informe emitido por la Junta consultiva de la Armada, ha resuelto que se abone doble el tiempo de campaña á los jefes, oficiales y guardias marinas de los distintos cuerpos de la Armada é individuos de tropa y marineria que hayan prestado sus servicios en Cuba y reunan los requisitos siguientes:

1.° Un año de crucero ó de destino en los departamentos Central y Oriental declarados en estado de guerra.

2.° Los heridos y los enfermos de dolencias propias del pais con tal que estos hubieran permanecido seis meses de crucero ó en destino de tierra en los expresados departamentos.

3.° Se descontará el tiempo que hubieran permanecido fuera de los citados departamentos, siempre que éste excediese de un mes.

Extranjero.

Dicen de Paris que es difícil prever el resultado de las elecciones senatoriales comenzadas. Los republicanos consideran seguro que el resultado general dará al Senado una mayoria republicana moderada. Asegúrase que el Papa ha escrito nuevamente al emperador Guillermo.

—Atribúyese importancia al nuevo plan de movilizacion del ejército aleman.

Se ha declarado la epidemia en Astrakan.

Ha sido aprobada la tasa impuesta por el ministro de Hacienda ruso al timbre, licores, billetes de carriles y seguros.

—Se dice que el tratado de Berlin será cumplido por todas las potencias signatarias, gozando Europa largo período de paz.

El embajador de Francia ha celebrado una conferencia cordial con el príncipe de Bismark, lo cual confirma las escelentes relaciones entre Francia y Alemania.

—El virey de Egipto ha leido un notable discurso al abrir la Cámara, consagrando su mayor atencion á las cuestiones de hacienda.

Ultimo discurso.

El último pronunciado por nuestro querido amigo y diputado á córtes por el distrito de Olot don José Florejachs, con motivo de la última discusion sobre asuntos de hacienda, dice así:

El Sr. *Florejachs*: Señor Presidente, si S. S. no tiene inconveniente, supuesto que los demás artículos no tienen más que referencias, exceptuando el adicional, que este sí que es diferente, á fin de no alargar esta discusion me haria cargo de toda la enmienda y no tendria que molestar tanto al Congreso haciendo uso varias veces de la palabra.

El Sr. *Presidente*: Puede hacerlo V. S.

El Sr. *Florejachs*: Señores Diputados, hubo un tiempo en que se admitió por los mas como verdadero el principio de «dadme buena política y os daré buena Hacienda»; pero algunos, aunque pocos, teniendo como mas verdadera aquella máxima de que «es una necedad el discutir sobre formas de gobierno, por que el gobierno mejor ha sido y será siempre el que mejor administre», persistimos en nuestra creencia y continuamos pensando que sin buena Hacienda todas las políticas han de ser indeclinamente malas.

Por la importancia que los Parlamentos y Gobiernos dan hoy dia á las cuestiones económicas, y por los adeptos que ha hecho en todas partes esta idea, queda demostrada la bondad de nuestros principios y justificada la conducta que venimos siguiendo desde que formamos parte de esta Cámara.

Allí tiene el Sr. Conde y Luque contestada aquella especie que en la sesion del jueves virtió, de que las cuestiones económicas no se resuelven por medidas económicas ni por el ministerio de Hacienda, sino que la solucion de esta cuestion, que S. S. eleva hasta la categoria de fenómeno, se resolvia en otra parte, y que yo tomo como un recurso para excusar las equivocaciones de los hacendistas en accion.

Si nos han preocupado poco las cuestiones políticas, sobre las cuales no regateamos nunca, en cambio las económicas han merecido siempre nuestra preferente atencion.

En un principio éramos pocos, pero hoy podemos vanagloriarnos de que son muchos los que opinan como nosotros, y tengo la firme conviccion de que dentro de muy poco tiempo las circunstancias obligarán al Gobierno que se siente en ese banco, sea el que fuere, á adoptar nuestro criterio, aun siendo el de los que nos honramos que se nos moteje con la denominacion de rurales.

Al mas humilde de estos Diputados han encargado sus amigos la defensa de esta enmienda; y como conozco mi insuficiencia para salir del compromiso, necesito que me presteis y tengo la seguridad de que me habeis de prestar el auxilio de toda vuestra inagotable benevolencia.

Muy tarde llego al debate, y apenas hubiera podido espigar alguna que otra cuestion secundaria, á no haber mediado los discursos del señor ministro de Hacienda y del individuo de la Comision Sr. Conde y Luque contestando á los Sres. Pelo y Candau, cuyos discursos ofrecieron con sus provocaciones materia abundantísima de discusion; pero no tema el Congreso que vaya á hacerme cargo de esas provocaciones, por que no quiero embarazar esta discusion.

En otra ocasion, y desearia que fuera antes de concluir esta legislatura, me propongo explanar una interpelacion que anuncio desde ahora al señor ministro de Hacienda, sobre ciertas afirmaciones y sobre ciertas provocaciones que hizo la Comision por el órgano del Sr. Conde y Luque, y por hoy me bastará tomar acta de esas afirmaciones y de esas provocaciones.

La tomo desde luego de la noticia que nos participó la Comision acerca de la inteligencia que debia darse al arreglo de la deuda de 1876, que el Sr. Conde y Luque calificó de contrato, añadiendo que en su dia habian de ser indemnizados los tenedores de la deuda del Estado del descuento de las dos terceras partes que hoy la ley les impone; noticia que seria aun de mayor gravedad si el Sr. ministro de Hacienda manifestara su conformidad con aquella interpretacion.

Yo rogaria al Sr. ministro se sirviera hacer una manifestacion sobre este punto, por que entonces la gravedad seria inmensa.

Tomo asi mismo acta de la afirmacion que hizo el Sr. ministro de que estaba satisfecho de la administracion á cuyo frente se halla; y la tomo con tanto mayor motivo, cuanto que pocos dias antes, contestando al Sr. Correa, habia manifestado que si se preguntaba si estaba satisfecho, contestaba que no.

La tomo tambien de las afirmaciones del Sr. ministro, del Sr. Conde y Luque y de otro individuo de la Comision, sobre las excelencias del sistema de Hacienda que se sigue, que nosotros combatimos por creer que no solo no es excelente, sino que es pésimamente malo.

La tomo tambien de una declaracion hecha por el Sr. ministro, que se hace aquí por primera vez, y que encierra la desconfianza de poder obtenerse el equilibrio del presupuesto con el sistema que se sigue, puesto que S. S. nos manifestó que era una enfermedad crónica, y por toda esperanza y consuelo nos añadió que esta enfermedad no solo la padecia España, sino todas las naciones de Europa, lo cual, sin ser exacto, es mas que suficiente para condenar el sistema de Hacienda que se sigue.

Por último, recojo el reto que la Comision, por órgano del Sr. Conde de Luque, dirijió á las oposiciones para que opusieran á este sistema de Hacienda otro que fuera mejor; y aun cuando nosotros no somos una oposicion propiamente dicha, supuesto que apoyamos al Gobierno en toda la política general y aun en algunas cuestiones económicas, como combatimos el sistema de Hacienda que se sigue, al fin y al cabo oposicion económica somos, y como tal me propongo recoger el reto del Sr. Conde y Luque.

Sentado esto, voy á ocuparme de la enmienda que es objeto de discusion.

Tres fundamentos principales encierra la expresada enmienda: la conveniencia de la estabilidad de las leyes tributarias, la justicia de la concurrencia en los sacrificios para sacar de apuros al Tesoro, y la necesidad y la posibilidad de organizar los gastos del Estado en armonía y perfecto equilibrio con las fuerzas tributarias de la nacion.

No me detendré á demostrar el primer punto, porque los dignos impugnadores que me han precedido en el uso de la palabra lo han hecho de una manera concluyente; y aun sin esto, bastaria el espectáculo que nos está ofreciendo la Bolsa en estos últimos dias, y los perjuicios que se han ocasionado con las oscilaciones de la cotizacion de los fondos públicos, producidas por la presentacion del proyecto que se discute, oscilaciones que no solo han perturbado todos los cálculos de la oscilacion, fundados en la estabilidad de la ley de presupuestos, sino que han ocasionado grandes pérdidas y hasta la ruina de algunas familias.

No es ménos inconveniente y perjudicial el proyecto en cuanto priva al Tesoro á mitad del ejercicio, de un ingreso seguro, no solo sin compensacion, sino con grandes pérdidas, puesto que la compensacion que por él pudiera obtener, aun cuando la mejora de la cotizacion de los Bonos fuera de 3 por 100, traeria, y si se me contradice me propongo demostrarlo, en cinco años una pérdida de millon y medio de pesetas, suponiendo, repito, que la cotizacion mejorada un 3 por 100; y despues no solo la pérdida de este millon y medio, sino los intereses de todos los años restantes, que á los veinte años, señores, importan una suma de gran consideracion.

Tampoco repetiré lo que se ha dicho y demostrado acerca de la injusticia que encierra el privilegio que viene á concederse á estos valores, no solo con la exension del pago del impuesto del 10 por 100 á sus intereses, sino concediéndoles una excesiva é inconsiderada amortizacion estando como está el presupuesto en un gran déficit que vá creciendo todos los dias, pues tambien para esto basta la sola consideracion de que es un privilegio al cual no se consideran acreedores ni á los billetes hipotecarios, deuda tambien del Tesoro y privilegiada, cuyos intereses pagan el mismo impuesto de 10 por 100, ni á los tenedores de la deuda del Estado, que sufren el enorme de las dos terceras partes, ni á los contribuyentes, que soportan la exageracion de los tipos tributarios y la multiplicidad de impuestos que los aniquilan y arruinan.

Hé aquí, pues, explicados los motivos que hemos tenido para presentar la modificacion de los artículos 2.°, 3.° y 4.° del proyecto de la Comision, dejando por nuestra enmienda subsistente el impuesto de 2 por 100 y limitando la amortizacion á la vigésima parte, deducida de ella la indirecta que se obtenga por venta de fincas y redencion de censos del Estado.

No se crea por esto que seamos

nosotros partidarios del impuesto sobre la renta, no; pero habiendo concurrido todo á inferir las profundas heridas que sufre nuestra Hacienda, es justo, es equitativo que contribuyamos todos á los sacrificios que tengan que hacerse para cicatrizarlas.

Otra modificacion contiene a enmienda que hemos tenido la honrra de presentar, y es, la de la resurreccion del párrafo primero del art. 4.º de la ley de 28 de Febrero de 1873 en lugar del párrafo segundo que no contiene el proyecto del Gobierno y resucita la comision.

Dice el artículo: «El importe total de los Bonos del Tesoro que en fin del año económico resulte haberse admitido en pago de bienes nacionales y redenciones de censos, se imputará al crédito consignado en el artículo 18 de la seccion tercera del presupuesto de obligaciones generales del Estado para amortizacion de los expresados valores. En el caso de que el importe de los Bonos admitidos no alcanzase á cubrir dicha suma, se amortizarán por sorteo los Bonos necesarios para completarla.»

Hasta aquí está conforme con el pensamiento de nuestra enmienda. Pero dice el párrafo segundo: El Gobierno publicará una instruccion especial para cumplir este artículo, determinando que los Bonos que no están en circulacion, y solo disfrutan por lo tanto amortizacion directa, tengan designada la parte proporcional que de ésta les corresponda.»

Cuando se publicó la ley de 28 de febrero de 1873, este párrafo estaba en su lugar, porque entonces habia pendientes ciertos contratos del Gobierno que tenian ignorados algunos Bonos que no podian salir á circulacion hasta que aquellos terminaran. Pero hoy que no creo que exista ninguno de esos contratos, ó á lo ménos así se ha declarado desde el banco de la Comision y desde el del Gobierno no comprendo á qué pueda referirse ni qué objeto pueda tener la resurreccion de este párrafo, á ménos de que no sea algun nuevo beneficio que viene á concederse á algun particular. Realmente conozco una operacion de crédito que un particular ó un establecimiento, que lo mismo tiene, tuvo por conveniente hacer mediante la garantía de los Bonos que poseia; no conozco ninguna otra operacion de crédito á que pueda referirse y á quien pueda beneficiar este párrafo. Pero si es esa, me llama la atencion la ingerencia del Estado en ese asunto, puesto que ni el Estado puede tener conocimiento ni intervencion en un negocio particular, y mucho ménos le es conveniente meterse en asuntos particulares, porque es sabido que nunca sale beneficiado de ellos ingerencia, que no solo seria inconveniente, sinó hasta ilegal.

Yo creo que todos los Bonos que han salido del poder del Gobierno deben considerarse en circulacion, puesto que, por que un particular haya tenido por conveniente darlos en garantía de una operacion de crédito, el Gobierno para nada debe tenerlo en cuenta, y mucho menos debe beneficiarlos en perjuicio de los demás, que á esto equivaldria el destinar la parte de amortizacion directa que le corresponderia á ese establecimiento.

Aun hay más. Tampoco se explica por medio de este párrafo si la parte de amortizacion que deberia darse directamente á ese establecimiento seria por sorteo ó seria ademas del sorteo general, en cuyo caso la gravedad seria mayor, pues no solo tendria opcion á la amortizacion directa que se le concede por la parte de Bonos que le corresponda y tenga obligados, sino que se le concederia la opcion al sorteo general de amortizacion.

Yo espero que la Comision dará explicaciones terminantes sobre este punto, y creo que serán satisfactorias, pues si tuviese precisamente por objeto beneficiar esa operacion de crédito con la que nada tiene que ver el Estado, yo confio en que la misma Comision ó el Congreso suprimirá la resurreccion de ese párrafo del dictámen.

Por otra parte, Sres. Diputados, no nos preocupa á nosotros el proyecto de ley que se discute, porque el gasto está hecho, el descubierto existe, y no hay más remedio que pagar: al fin y al cabo, para esto contamos aún con recursos. Y en prueba de que no nos preocupa, ya hemos votado el art. 1.º, que es el esencial de la autorizacion. Lo que á nosotros nos preocupa; lo que debe preocupar al Gobierno, lo que debe preocupar á la mayoría, lo que debe preocupar á las minorías y á los españoles todos.

(Se Continuará).

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Madrid 3 Enero de 1879.

Mi distinguido compañero:

Por telégrafo se ha comunicado hoy á Roma y Berlin la entrada en capilla del regicida Oliva, anunciando al mismo tiempo la ejecucion que se efectuará mañana.

Los periódicos han empezado á ocuparse de si los presupuestos del próximo año económico, podrán ó no discutirse oportunamente por las cámaras.

«*La Política*» dá á entender claramente, bajo el supuesto de que los conservadores continuarán en el poder, que el del presente año regirá para el que viene prévias las formalidades prescritas en la Constitucion de 1876.

Otros amigos del gobierno menos exagerados que los del diario de la calle de *S. Miguel*, dicen, que si continuáran en sus puestos los gobernantes actuales y el tiempo apurara, lo único que podria suceder, seria que el Parlamento acordara no discutir mas que las modificaciones que resulten en los presupuestos que en su dia presentaria el ministerio, con lo cual se conseguiria que en muy pocas sesiones los cuerpos colegisladores despacharán estos trabajos; pero de ninguna manera se hará uso del procedimiento espresado por el repetido periódico.

De intempestiva califican á todas horas esta polémica los hombres encanecidos en las luchas de los partidos porque, estando pendiente de resolucion la cuestion magna, es muy aventurado cuanto se diga.

El rey don Francisco de Asis llegó anoche á las once y media; pasado mañana domingo saldrá para París.

El «Diario de Barcelona», correspondiente al dia dos del actual, inserta una carta de uno de sus corresponsales de *Madrid* mas caracterizados, puesto que es un alto funcionario y diputado á córtes, en la que, despues de estenderse en hacer algunas consideraciones sobre la situacion política dice: que si se operase ahora un cambio de política, seria contrario á la corriente general y á las necesidades del tiempo; las clases conservadoras se sentirian como vendidas y entregadas á sus enemigos irreconciliables, perderian la fé en las instituciones que han creido siempre que eran su defensa y su escudo y, llenas de espanto, perdida toda su fuerza moral, los medrosos que la forman procurarian salvarse apelando al retraimiento, para no dar lugar con sus actos de defensa, á los ataques de que se creerian las víctimas, préviamente señaladas á las iras de la muchedumbre. Tales serian los peligros del cambio.

He copiado literalmente dicho párrafo, para que pueda apreciar con toda exactitud la gravedad é importancia que tiene la referida carta que, por lo que veo, vá á dar lugar en la prensa á polémicas muy animadas.

En el salon de conferencian del congreo, su lectura ha producido honda sensacion en el ánimo de muchos ministeriales, y las oposiciones se disponen á sacar todo el partido que puedan.

A las tres de la tarde, todos los ministros han visitado al presidente del consejo con quien han conferenciado como cosa de una hora.

En las esferas gubernamentales reina cierta agitacion que está dando lugar á muchos comentarios, y la opinion de que el ministerio no anda muy bien se acentua cada dia mas.

El corresponsal.

Madrid 4 de Enero de 1879.

Muy Sr. mio y amigo:

En mi carta de ayer, dije á V. que la del corresponsal del «*Diario de* Barcelona» iba á levantar gran polvareda, y asi ha sucedido.

Algunos ministeriales rechazan con indignacion los atrevidos conceptos que el firmante de la misma lanza á los vientos de la publicidad, atribuyendo á las clases conservadoras propósitos que nadie podia presumir en ellos.

Otros ministeriales que tienen asiento en la mesa del presupuesto, tratan de atenuar los términos amenazadores con que está escrito el párrafo que trascribí en mi última carta y, aun varios de estos, en los pasillos del congreso manifestaban sin ninguna clase de reservas, su conformidad con las declaraciones que se hacen en dicho párrafo.

Anoche en los teatros, en los cafés, tartulias y en todas partes no se hablaba de otra cosa.

Los ministeriales que protestan el documento, dicen: que el gobierno separá al autor del alto puesto que tiene, si no se retracta ó niega su paternidad á semejante escrito, en que de la manera mas inusitada, se trata de cohibir la regia prerogativa en el momento preciso de estar para resolverse la cuestion política mas importante que ha surgido desde la restauracion acá.

Asegúrase que el diario de Barcelona publicará muy pronto que la consabida carta no es de su corresponsal, y que ha sido una de las muchas que suelen remitirle á veces sin saber quien.

Esta mañana á las nueve el infortunado regicida ha espiado su delito en el cadalso.

El presidente del Consejo de ministros, á las cuatro menos cuarto ha salido para el Pardo, en donde ha conferenciado con *S. M.* el rey.

El ministro de hacienda ha dado órden para que diariamente se destinen cuatro millones de reales al pago del cupon que venció el 31 de diciembre próximo pasado, y aun se está haciendo por la direccion general de la Deuda.

Los hombres mas importantes del partido de Union constitucional se proponen concurrir á la gran recepcion que habrá pasado mañana en el régio alcázar, con motivo de la solemnidad del dia.

Los allegados al señor marqués de Orovio, aseguran que hasta el mes de marzo no podrá empezar la proyectada venta de los montes del Estado.

Durante todo el dia de hoy, los diputados y senadores de la provincia de Salamanca, no han cesado de gestionar el indulto de los tres reos que deben sufrir en Béjar la última pena.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Con objeto de que nuestros abonados conozcan el último discurso pronunciado en las córtes por nuestro querido amigo y activísimo diputado por el distrito de Olot Don José Florejachs, retiramos parte de los originales que teniamos preparados para el presente número.

—Por el ministerio de la Gobernacion, se va á dirigir una circular á los gobernadores disponiendo les sean presentadas las obras dramáticas ocho dias ántes de su primera representacion, con objeto de evitar el abuso de sacar á la escena nombres particulares de personas conocidas.

—A un mozo de la empresa de coches que tiene establecida en esta ciudad José Iglesias (á) Sanusa, pagó, unos dias hace un viajero amigo nuestro el importe de la conduccion del equipaje á la fonda de España; pero como el jóven se apercibiera de que nuestro amigo le dió una moneda de oro en vez de una de plata que debia darle, se apresuró á devolverla á su dueño manifestándole la equivocacion que habia padecido.

La conducta del dependiente del señor Iglesias, merece que la conozca el público por lo honrada y digna.

—Segun se nos dice de Olot parece que por algunos despechados se intenta la publicacion de un nuevo periódico en aquella villa, el cual tendrá la mision de hacer la guerra á la *Revista Olotense* y á la asociacion el *Fomento*.

No sabemos lo que puede haber de cierto en esta noticia; lo que sí podemos asegurar es, que si el nuevo periódico viene al mundo con tan patriótico fin, su éxito será el fiasco, su gloria el descrédito y su influencia la guerra que le declaremos cuantos no confundimos la razon con el despecho, la justicia con el caciquismo, la soberbia de los derrotados con la humildad de los en buena lid vencidos y la posesion de riquezas con la modestia de quien estima su honra mas que todos los tesoros del mundo.

En Olot existe una camarilla nula por su número, pero que si con algo cuenta, es con un deseo inmoderado de mangonea todo y meter la cizaña alli en donde se le oponen diques. A nuestros amigos políticos muy particularmente, debemos apercibirles contra tales manipulaciones que se ajitan por bajo mano aunque inútilmente hasta ahora, para trastornar lo que ordenado se encuentra; nosotros procuraremos estar á la mira de ese grupito de soberbios, y conociendo como conocemos en parte sus planes, ya hablaremos á su debido tiempo con la claridad que tenemos por costumbre cuando de desemascarar se trata á ciertos presuntuosos que si valieran lo que ellos se creen valer, el mundo seria estrecho, para contener la vanidad típica que les infla.

Esperemos pues.

—Nuestro apreciable colega el *Boletin de primera enseñanza* correspondiente al diez de Diciembre último, publica un artículo que nos dedica el ilustrado profesor Sr. Artiza contestacion á uno nuestro que vió [illegible]

luz en nuestras columnas mucho tiempo hace.

Dispense el articulista que por causas involuntarias no hayamos conocido antes de ahora su refutacion, y perdónenos que difiramos nuestra contestacion ya que los muchos materiales de que disponemos, nos obligan á ello.

—El ilustrado abogado de Figueras D. José Amat, está terminando una obra dramática que, segun *El Eco Ampurdanés*, ha de llamar la atencion pública.

Mucho nos alegraremos de ello.

—Dice un colega de la vecina ciudad de Figueras:

«Ha comenzado el año nuevo bajo los peores auspicios para los habitantes del Ampurdán. Todavia estamos tocando las tristes consecuencias de la pasada guerra civil y de tres cosechas menos que medianas, y estamos viendo paralizadas la mayor parte de las industrias de esta localidad especialmente de curtidos y tegidos, y nada nos indica que tal situacion haya de cesar, pues la agricultura se resiente de la falta de agua y la industria de la falta de consumo. La miseria con todos sus horrores asoma su siniestra faz en nuestra comarca: Mal principio de año nuevo.»

—A las cuatro de la tarde del dia cinco del actual y cuando unos cuantos jóvenes de Vidreras ensayaban *Los Pastorcillos de Belem* en el salon de baile de aquella villa, vulgarmente conocido por *Basté*, se desplomó el teatro, cojiendo debajo á varios de aquellos de los cuales resultaron cinco heridos leves y de bastante gravedad un niño de diez años de edad.

Tanto las autoridades locales y guardia civil de la poblacion que acudieron al sitio de la catástrofe en los primeros momentos, prodigaron á los heridos todo jénero de auxilios.

—El treinta y uno del pasado Diciembre, el Juzgado de primera instancia de Olot acompañado de la guardia civil de dicha villa, se trasladó á San Juan las Fons en cuyo punto habia ocurrido la sensible desgracia de hundirse una fábrica de papel, cuyos escombros sepultaron á dos trabajadores.

El resultado de este lamentable acontecimiento, fué el quedar gravemente herido uno de los mencionados individuos y el encontrarse al otro cadáver, no obstante de lo mucho que se trabajó para ver de salvarle de la muerte.

—Por fuerza de la guardia civil, han sido puestos á disposicion de los alcaldes de Palafrugell y Rabós, respectivamente, los prófugos Pedro Jordi Mascort y Juan Daniel Bentos.

—El último domingo tuvimos el gusto de ser visitados por el nuevo semanario bilingüe el *Teléfono Catalan*, á quien deseamos una larga y robusta existencia.

—El periódico oficial del tres del actual, publica la nueva ley electoral.

—Segun carta que recibimos de nuestro corresponsal en Port-bau, en la noche del dos del actual tuvo lugar en aquella poblacion un concierto vocal é instrumental dado por los artistas italianos *D. Augusto Siboni*, D.ª Rosa Calderoni y su hija Ernesta de cuatro años y media de edad.

Las piezas que se ejecutaron fueron, *Stella confidenta*, *Contestacione*, piezas de *Traviata*, *Pipelet*, *Trovador* y *D. Pascuale*.

El salon del Casino en donde tuvo lugar la velada, estuvo sumamente concurrido y su digno presidente Sr. Gil y Muñoz obsequió á los artistas en nombre de todos los sócios.

—Nos dicen de Barcelona, que se indica á *D.* Antonio Castañeira para el cargo de Administrador principal de Correos de aquella.

Nos alegraremos se confirme la noticia.

—En el tren descendente de ayer tarde, debió llegar á esta ciudad nuestro apreciable y particular amigo don Jose Florejachs.

—El tribunal de policía correccional de Montpeller ha dado, segun la «Crónica de la Industria», la siguiente sentencia:

«Considerando que 46 pipas procedentes de la casa G... de Barcelona, conducidas á Francia por el vapor español «Rápido» y detenidas en Cette el 27 de Julio de 1878, han sido reconocidas por péritos: y resultando contener vino falsificado con cierta adicion de fuschina; que este vino es impropio para el consumo y que la madera de las pipas que ha contenido este vino está impregnada de sustancias tóxicas comunicables á los vinos que pudieran contener: Vista la ley de veinte y siete de Marzo de mil echo cientos cincuenta y uno, el tribunal ordena la confiscacion y la destruccion de las cuarenta y seis pipas y del vino que contienen».

Correo de Madrid.

El viaje que el Presidente del Consejo hizo ayer tarde al pardo, tenia alguna importancia política á juicio de personas muy allegadas al Gobierno.

Pero esas mismas personas negaban terminantemente que estuviera de modo alguno relacionado con una combinacion ministerial de que se habló en algunos círculos. Insisten aquellas en que el ministerio no sufrirá por ahora mas variacion que la salida del Sr. Calderon Collantes.

Variedades.

¡DE CIEN A MIL DUROS!...

Que el juego es una inmoralidad, lo prueba, además de la repulsion que sienten hácia tan perjudicial vicio las personas que no tienen la desgracia de ser sus víctimas, las disposiciones gubernativas insertas en el «Diario de Barcelona» el 16 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1877. En el primero, se recomienda á los tribunales de justicia la persecucion de juegos prohibidos, y en el segundo se manda á los gobernadores de las provincias, que en dicha persecucion se atengan á lo prescrito por la ley de Enjuiciamento civil.

Creemos se comprenderá facilmente, que las mencionadas disposiciones se refieren á los juegos de azar y á lo llamado *traviesas* ó apuestas á favor de alguno de los jugadores que, por lo exajeradas, pueden arruinar ó cuando menos acarrear graves disgustos á las familias de los infelices que estan dominados por tan degradante vicio.

En un remitido inserto en el ya mencionado «Diario» y del que se ocupaba una correspondencia fechada en Olot á 30 del pasado é inserta en el núm. 1434 de este periódico, un Sr. R. N. propuso apostar de cien á mil duros con destino al hospital de Olot, pagaderos por el que resultare vencido en la discusion de si en Barcelona existe un buzon destinado á recoger la correspondencia que ha de marchar en el tren Exprés de la línea de Barcelona á Francia, además del de la administracion de correos, y como en la estacion del referido ferro carril es donde está situado el buzon que en ciertas horas es de inminente utilidad tan solo para la correspondencia urgente que haya de marchar en dicho tren, resulta que el Sr. R. N. cometió una groseria al desmentir absoluta y categoricamente á la persona que aseguraba haber oido referir que existia aquel buzon, una inmoralidad al proponer una apuesta tan crecida, y un acto despótico al querer imponer silencio con la inconveniente órden de «Apostar ó Callar».

No es lo mismo tener dinero que ser amante de la verdad: hay hombres dotados de *instinto justiciero* que ven claramente de que lado se inclina la balanza de la razon, y existen séres que por herencia, por casualidad ó por suerte, poseen cuantiosos capitales que les ciegan por que les facilita ser aplaudidos por entes que no ocupando tan elevada posicion pecuniaria, se transforman en serviles aduladores ó, hablando el lenguaje de los republcanos franceses del siglo pasado, en *oficiosos*; por esto damos tal nombre al señor R. N. y demás que inconscientemente ó á sabiendas defienden la mala causa que motiva estas líneas.

Si el señor R. N. desea que dejemos de darle lecciones, declárese vencido y probablemente habrá cometido el acto mas digno de su vida.—X.

Imprenta de LA LUCHA.

Anúncios.

LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

Se publica los dias 6, 14, 22 y 30.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números en muestra.

Solucion Cases de clorhidro-fosfato de cal.—Unica aprobada por la real academia de medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao.—10 reales frasco.

Elixir protocloruro de hierro de Cases.— Su uso está racionalmente indicado en las graves enfermedades que aparecen en las mujeres —14 reales botella.

Alquitran Español,—Preparado este licor con la fórmula Guyot, es útilisimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vias urinarias etc., etc.

Centro de elaboracion: Fermacia y laboratorio de Aviñó y Cases Plaza de la lana, 11.—Barcelona.- -Depósito en todas las farmacias de España y Américas.-- Precio 8 reales. 9

Papel mostaza de Grau Inglada.—De gran comodidad para los viageros y los que habitan en el campo, por reunir la buena condicion de no alterarse con el transcurso del tiempo, como cucede con la mostaza, no ofendiendo al dropio tiempo, la desagradable manipusencia de aplicacion de ésta.—Caja 4 rs.

Aceite de hígado de bacalao.—Emulcionado á la pancreatina, por Grau Inglada. La pancreatina asociada al aceite, ofrece la inmensa ventaja de hacerle aceptable para todos los enfermos sin distincion, desliéndose en el agua, leche, café, chocolate, caldo, etcétera, etc.—Frasco 14 reales.

Inyencion Grau.—Para la curacion radical de las gonorreas y blenorragías. Con su empleo se consigue corregir toda clase de flujos que provengan de la matriz.—Frasco 12 reales.

Depósito al por mayor; Farmacia de Grau Inglada, Rambla de San José, número 1 haciéndose notables rebajas.—Al detall; en la farmacia del Dr. Formiguera, Fernando VII, núm. 7—Farmacia del Dr. Andreu, Bajada de la Cárcel, núm. 6; y Farmacia de Prats Grau, calle de Valencia, 332, (Ensanche.)

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impurea provienen todas las enfermedades que tánto afligen al género humano.

Las *Píldoras Hollovay* restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, ragularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nerbios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, xfard-street, Lóndres.

MÁQUINAS PARA COSER
DE MIGUEL ESCUDER.

VENTA Á PLAZOS DESDE 10 RS. | *VENTA de HILOS AGUJAS y SEDAS*

Por fin ha llegado el dia que la perfeccion en las máquinas del señor Escuder, sobre todas las conocidas es una realidad; realidad innegable y que ha impulsado á dicho señor á poner sucursales, tales como la que existe en la

Subida del Puente de Piedra, Núm. 1.

Pues bien: ¿quien negará que ciertas señoritas de delicada salud han tenido que abandonar ciertas ruidosas y pesadas máquinas de coser que tenian y se han visto obligadas á tomar las del señor Escuder, porque su salud no permitia otra máquina?

¿Quien negará que por su elegancia, esmero y perfeccion en el trabajo vienen destinadas á figurar en toda casa, ántes que cuelquier otra?

¿Quien negará que las otras máquinas, pesadas y ruidosas, necesitan ponerlas aceite todos los dias, mientras que la del señor Escuder, aun sin aceite vuela?

No paráramos nunca si en razones fuéramos, gerundenses, preciso es no pongais en olvido al patricio autor de máquinas para coser *D. Miguel Escuder*, que ofrece *BARATURA, SOLIDEZ Y PERFECCION*— Subida del Puente 1. GERONA

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS
de
A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Saldrá del puerto de Barcelona estos dias para Cádiz, y de este último punto para

PUERTO-RICO Y LA HABANA.

UN GRAN VAPOR

Admítase pasajeros y carga. Representante de la empresa en esta provincia,
don Antonio Boxa.



SOCIEDAD GENERAL
de
Transportes Marítimos
por vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 25 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 17 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,

La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajeros

para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá del puerto de Barcelona el 17 de enero el vapor «POITOU» de 3.000 toneladas

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al representante general en esta provincia

don Antonio Boxa.

Mensajerias maritimas (antes Imperiales).

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa.

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes con modidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Atlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general de la empresa en esta provincia, D. ANTONIO BOXA.

VENTA DEL ACREDITADO
ESTABLECIMIENTO
DE
JOAQUIN OLIVER

2—*PLAZA DE LA CONSTITUCION, GERONA.*—**2**

Por retirarse del comercio participa al público la venta de su acreditado establemiento de Merceria, quincalla, perfumeria y novedades. 5—

LA

COMPAÑIA FABRIL SINGER

Las Máquinas para COSER «SINGER»

SIEMPRE TRIUNFANTES
y sin rival en el Mundo.



Venta al alcance de todas las fortunas.— A plazos desde DIEZ REALES semanales.—Al contado diez por ciento de rebaja.—Garantia legal y positiva.

Enseñanza GRATIS á domicilio

No dejarse sorprender con falsificaciones que otras casas venden valiéndose de nuestro nombre.

Unica casa para la venta EN GERONA,
Calle de Abeuradors, 8.